

ACUERDO ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE ZAMORA Y ROALES

"El Ayuntamiento de Roales del Pan reconoce que la deuda existente, entre los años 2004 hasta el 31 de diciembre de 2018, con el Ayuntamiento de Zamora, derivado del coste por el tratamiento y depuración de las aguas residuales y por el deterioro que se han producido en concepto de daños en infraestructuras, hasta esa fecha, está conformada por las cantidades que este municipio ha ingresado al Ayuntamiento de Zamora en ese periodo por los conceptos descritos, que ascienden a la cantidad 637.728,34 (seiscientos treinta y siete mil setecientos veintiocho euros con treinta y cuatro céntimos), más la cantidad de 1.506.000 € (un millón quinientos seis mil euros).

Esta cantidad de 1.506.000€, aceptada por ambos ayuntamientos, como pago a mayores al de Zamora, tiene el desglose siguiente:

- Ambos ayuntamientos aceptan una estimación por los caudales de 1.000.000€ (un millón). Para el cálculo de dicha cantidad se ha tenido en cuenta los caudales de los últimos semestres.
- Ambos ayuntamientos aceptan una estimación en daños en infraestructuras propiedad del ayuntamiento de Zamora de 506.000€, sin perjuicio de reserva del derecho del Ayuntamiento de Roales del Pan, a ejercer cualquier acción que le corresponda, si procede, contra el responsable directo del mismo.

Ambas cantidades, lo ya ingresado, y la cantidad de 1.506.000€, que deberá abonar a mayores el Ayuntamiento de Roales del Pan al Ayuntamiento de Zamora, determinan una cantidad a tanto alzado que incluye todos los conceptos descritos, sumando dichas cantidades 2.133.000€ (dos millones ciento treinta y tres mil euros)

2. Ambos ayuntamientos aceptan la deuda de un ayuntamiento sobre el otro de 1.506.000€ (un millón quinientos seis mil euros), y aprueban el derecho del Ayuntamiento de Roales a pagar de forma fraccionada esa cantidad durante un periodo máximo de 25 años, a razón de 60.240€ (sesenta mil doscientos cuarenta euros) al año.

3. Esta cantidad de 60.240€ al año será la base mínima a pagar al Ayuntamiento de Zamora todos y cada uno de los 25 años; no obstante es voluntad del Ayuntamiento de Roales, pagar en una cantidad inferior de años la deuda, y por ello, suponiendo esta cantidad un porcentaje del 36,88 del presupuesto de inversiones de 2019 del Ayuntamiento de Roales, éste se compromete a pagar ese mismo porcentaje, es decir, 36,88% sobre el Presupuesto de Inversiones de cada año financiado con recursos propios en el caso de que aumente a lo largo de los años.

En consecuencia, la cantidad fija de 60.240€ anual se verá incrementada siempre que el presupuesto de inversiones del Ayuntamiento de Roales del Pan financiado con recursos propios, aumente en el transcurso de los años



4. Las cantidades a ingresar se realizarán en la cuenta de la Caja Rural núm. XXXXXXXXXXXXX cuya titularidad es de este Ayuntamiento, de Zamora antes del 1 de noviembre de cada año, siendo la primera cantidad a pagar en el presente año.

5. El Ayuntamiento de Zamora, se compromete a respetar el coste por m³ depurado fijado hasta la fecha, a razón de 0,4121 euros.

Cualquier posible variación del precio fijado, vinculado al coste de prestación del servicio de depuración por la EDAR, que impliquen la modificación de la ordenanza fiscal en materia de saneamiento del Ayuntamiento de Zamora, deberá ser justificado y notificado con la debida antelación al Ayuntamiento de Roales del Pan, para adaptar su ordenanza fiscal y no causar desequilibrios presupuestarios.

6. El presente acuerdo da por terminado de forma convencional la reclamación de cantidades por caudales y responsabilidad patrimonial instada por el Ayuntamiento de Zamora hasta el día de la fecha.”